



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa de **Decreto por el que se abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020; y**

#### Considerando

Que mediante oficio número SGG/OS/121/2023, de fecha 01 de Junio del 2023, y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, el 13 de Junio del año en curso, la Licenciada Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno del Estado de Chiapas, remitió iniciativa de **Decreto por el que se abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020.**

En consecuencia, en sesión ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Octava Legislatura local, de fecha 15 de Junio del 2023, fue leído el oficio mencionado en el párrafo que antecede, y fue turnado con la citada Iniciativa, para su estudio y elaboración del dictamen, a la suscrita comisión.

El artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en materias que no se encuentren reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme a las leyes federales.

En ese sentido, el 26 de febrero de 2020, mediante publicación consignada en el Periódico Oficial 087, Segunda Sección, se expidió el Decreto número 186, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado de Chiapas, la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado para su enajenación Onerosa, las superficies de trece mil ochocientos cinco metros, noventa centímetros cuadrados y la de diez mil ciento treinta y tres metros, veinticuatro centímetros cuadrados, correspondientes ambas del predio denominado "Monterrey", ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas.



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con la emisión del referido Decreto se buscó establecer mejores condiciones para el desarrollo de la región donde se encuentra ubicado el predio, debido a que no era de uso común, ni se encontraba destinado a servicio público alguno, por lo que se llevó a cabo la autorización de desincorporación para estar en condiciones de disponer del mismo con fines de enajenación a terceras personas y cumplir así con los compromisos sociales que beneficiarán a la Entidad.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido no se cumplieron con los objetivos del Decreto de Desincorporación, toda vez que no se han realizado actos de enajenación onerosa del inmueble, como tampoco se ha requerido la aplicación de recurso económico específico para cumplir con algún programa social, por lo que se hace necesario abrogar el Decreto de referencia, a fin de que las superficies del bien inmueble del predio denominado "Monterrey", ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas, de nueva cuenta pasen a formar parte del patrimonio del Estado.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad en los artículos 32, fracción IV, y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**Dictamen**

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse la iniciativa de Decreto por el que se abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020, para quedar como sigue:

**Artículo Único.-** Se abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, autoriza al Ejecutivo del Estado de Chiapas, la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado para su enajenación Onerosa, las superficies de trece mil ochocientos cinco metros, noventa centímetros cuadrados y la de diez mil ciento treinta y tres metros, veinticuatro centímetros cuadrados, correspondientes ambas del predio denominado "Monterrey", ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas.



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

### Transitorios

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Tercero.-** El Instituto del Patrimonio del Estado, realizará los trámites administrativos que sean necesarios, conforme a sus atribuciones, para el cumplimiento y observancia del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por UNANIMIDAD de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 16 días del mes de Junio del 2023.

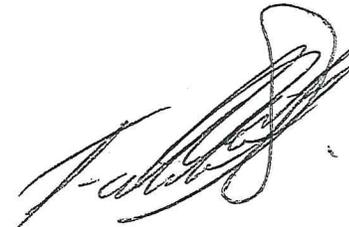
**Atentamente**  
**Por la Comisión de Hacienda.**

  
Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana.  
Presidente.



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

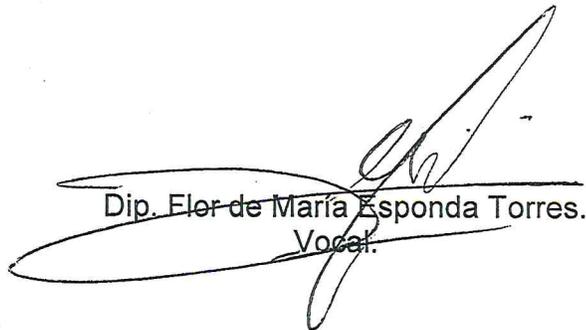
  
Dip. Sergio David Molina Gómez.  
Vicepresidente.

  
Dip. Fabiola Ricci Diestel.  
Secretaria.

  
Dip. Yolanda del Rosario Correa González.  
Vocal.

  
Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.  
Vocal.

  
Dip. Elizabeth Escobedo Morales.  
Vocal.

  
Dip. Flor de María Esponda Torres.  
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 16 de Junio del 2023, que emite la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, por medio del cual abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020.